
Modificación del Presupuesto General de la Administración Mpal- Nodos de la Economía del Conocimiento-Turismo

DECRETO Nº 801
FECHA: 06.06.2023
PUBLICADO: 09.06.2023

ARTICULO 1º.- Apruébese la modificación al Presupuesto General de la Administración Municipal conforme se dispone en los artículos siguientes.

ARTICULO 2º.- Amplíese en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio 2023 destinados a atender los gastos fijados en el Artículo 3 del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Amplíese el Presupuesto General de gastos al Ejercicio 2023, en la partida presupuestaria 0.1.90.01.01.02.21.35 "NODOS DE LA ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO", de la Jurisdicción de TURISMO en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40:000.000).

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo 8º de la Ordenanza 37.800

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-